

 INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL LUZ HAYDEE GUERRERO MOLINA Creada por Acuerdo N.013 de junio 05 de 1992, reconocimiento oficial de estudios, para los niveles de Básica Secundaria y Media Técnica Industrial según Resolución No. 274 de junio 4 de 1999, de la Secretaría de Educación Departamental del Valle del Cauca. Acto Administrativo de fusión: Resolución N. 1727 de septiembre 03 de 2002, Acto Administrativo de fusión: Resolución N. 1754 de junio 27 de 2003, y la Resolución N. 05339 del 27 de septiembre de 2023 por la cual se otorga el reconocimiento de Institución Etnoeducativa NIT: 800.243.446-6 DANE 176001032063 		
CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
GAD-FOR-01	01	22/06/2023

ACEPTACION DE LA OFERTA

OBJETO: COMPRA ELEMENTOS VARIOS ENMARCADOS DENTRO DE PROYECTO ETNOEDUCATIVO.

Por medio de la presente, me permito comunicar al oferente LA COLMENA TECNOLÓGICA SAS, identificado con NIT 901.357.925-9, que, en atención al resultado de la evaluación realizado dentro de la oferta pública realizada, se acepta la propuesta presentada.

DURACION CONTRATO

El contrato tendrá una duración hasta el 31 de julio de 2026.

VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato será de suma de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$7.865.900), la Institución educativa pagará el siguiente contrato de compra así: el pago será a la entrega de los productos y elementos, previa entrega de la factura y/o cuenta de cobro, acta a satisfacción por parte del supervisor del contrato, pago de presentación de certificación de seguridad social.

SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Se seleccionó la propuesta, ya que después de publicada la oferta, fue única oferta, cumple con todos los requisitos exigidos y su propuesta está de acuerdo a la oferta pública.

Dado en Santiago de Cali, a los 23 días del mes de junio de 2026.


ULISES TRUJILLO NUÑEZ
 Rector Institución IETI Luz Haydee Guerrero Molina

Elaboró y Proyectó: Yurani Gallego Marin- Auxiliar administrativo
 Aprobó: Ulises Trujillo Núñez -Rector